

	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

CD - 2704 07/04/2020 - 15:0 FOL- 1 AN- 0

Bucaramanga, 07 de abril de 2020

Señor

**JORGE ELIECER CRUZ GUEVARA**

Altos De Ruitoque Vereda Colinas Lote 4b

3158927185

Piedecuesta – Santander

**Referencia:** SOLICITUD DE CARTA CATASTRAL DEL PREDIO 314-32872 PIEDECUESTA - CR 1651

Cordial saludo,

Una vez verificada su solicitud y luego de consultada la información de la matrícula 314-32872 en las bases de datos entregadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC los días 7 y 8 de enero de 2020, se encontró que, el predio N° 68547030000370051000 que se encuentra registrado en la base de datos alfanumérica, sin embargo, no se encuentra formado en la base de datos geográfica, por lo que no es posible expedir carta catastral.

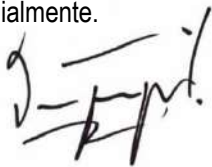
Según ha manifestado el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC Territorial Santander los predios del sector conocido como La Esperanza del municipio de Piedecuesta presentan inconsistencias físico-jurídicas, por dicha razón no se encuentra información geográfica del sector. En este sentido, hasta que no resuelvan estas inconsistencias no podrá ingresarse la información en la base de datos geográfica.

El Área Metropolitana de Bucaramanga tiene previsto realizar en el año 2021 actividades de saneamiento de la información en el municipio de Piedecuesta, por lo que eventualmente van a estar incluidos geográficamente los predios del sector, entre esos el predio 68547030000370051000.

Para solicitar la devolución del dinero que pagó para obtener carta Catastral, por favor allegar solicitud de devolución junto con una certificación bancaria de la cuenda donde desea que se efectúe la devolución, dicha certificación bancaria debe ser de fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. Para mayor información puede comunicarse a la línea de atención al usuario teléfono 3508325545 o al correo [info.catastro@amb.gov.co](mailto:info.catastro@amb.gov.co).

En virtud de la contingencia sanitaria del país derivada del COVID 19, el AMB ha habilitado herramientas tecnológicas como medios de comunicación, por lo que a través del link: <https://www.amb.gov.co> o el correo electrónico [info.catastro@amb.gov.co](mailto:info.catastro@amb.gov.co) recibimos peticiones.

Cordialmente.



**IVAN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS**

Subdirector de Planeación e Infraestructura. Director AMB (E)

Proyectó: Gabriel Jaime Bustamante – CPS-SPI

Revisó: Leidy Cruz Q - PU

Aprobó: Mauricio Carvajal Araujo – Asesor